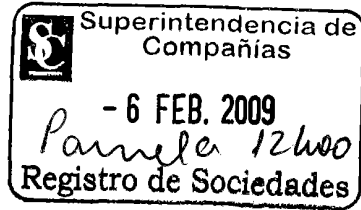


T. 3734

Quito, 03 de enero del 2009

ESCANEAR

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-



REF: Cesión de Participaciones PROMACAY CIA. LTDA.

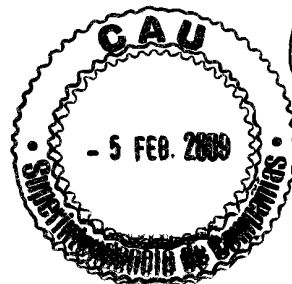
De mi consideración:

Adjunto a la presente comunicación se servirá encontrar la segunda copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía "PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CAYAMBE PROMACAY CIA. LTDA.", otorgada el día seis de enero del 2009, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe con fecha 26 de enero de 2009, lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ramiro Almeida Espinosa
Gerente General
PROMACAY CIA. LTDA.

Cesion registrada
M 102 109



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

l

ESCRITURA NUMERO: Doce (12)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
CAYAMBE PROMACAY CIA. LTDA."

OTORGA: GUSTAVO MAURICIO TERAN ALMEIDA y SRA.

A FAVOR DE: TERESA DE JESÚS ALMEIDA AYALA y OTROS.

CUANTIA: USD. 160,00

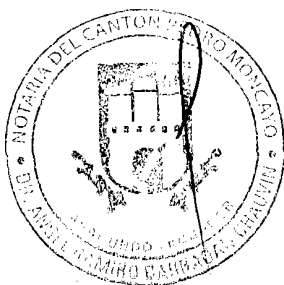
DI 3

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo,
provincia de ~~Pichincha~~, República del Ecuador, hoy día, SEIS DE
ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO
BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro
Moncayo, comparecen por una parte, en calidad de Cedentes, los
cónyuges GUSTAVO MAURICIO TERAN ALMEIDA y
JIOVANNA ELIZABETH MALDONADO VINUEZA, por sus
propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
Cesionarios, comparecen los señores TERESA DE JESÚS ALMEIDA
AYALA, viuda, LUCÍA DEL CARMEN ALMEIDA AYALA,
casada, RAMIRO PAÚL ALMEIDA ESPINOSA, casado, LUIS
ORLANDO PERÓN ALMEIDA, casado; y, EVA MILENA PERÓN
ALMEIDA, divorciada; todos por sus propios derechos. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
ciudad de Cayambe, ocasionalmente y de tránsito por éste Cantón,
legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas



l

debidamente certificadas por mí, agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una cesión de participaciones de la compañía PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CAYAMBE PROMACAY CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges GUSTAVO MAURICIO TERAN ALMEIDA y GIOVANNA ELIZABETH MALDONADO VINUEZA; y, por otra parte, y en calidad de Cesionarios comparecen, por sus propios y personales derechos, los señores Teresa de Jesús Almeida Ayala, viuda, Lucía del Carmen Almeida Ayala, casada, Ramiro Paúl Almeida Espinosa, casado, Luis Orlando Perón Almeida, casado; y, Eva Milena Perón Almeida, divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe, de tránsito en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía Productos y Materiales para la Construcción Cayambe PROMACAY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Gonzalo ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe con fecha diez de junio de

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

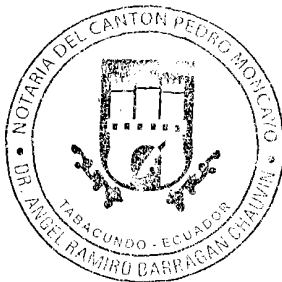


**Notaría del Cantón
Pedro Moncayo**



Tabacundo - Ecuador

mil novecientos noventa y ocho. B) La compañía Productos y Materiales para la Construcción Cayambe PROMACAY CIA. LTDA. aumentó su capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada el quince de enero de dos mil dos, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe con fecha quince de mayo de dos mil dos. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintitrés de diciembre del año dos mil ocho, cuya acta se agrega, autorizó al socio señor Gustavo Terán Almeida, la cesión de la totalidad de participaciones sociales que posee en la compañía, equivalentes a ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, en favor de los socios señores Teresa Almeida Ayala, Lucía Almeida Ayala, Ramiro Almeida Espinosa, Orlando Perón Almeida y Eva Perón Almeida en los términos y forma mencionados en la referida junta cuya acta se acompaña. TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, el socio señor Gustavo Terán Almeida cede la totalidad de las ciento sesenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar cada una que mantiene en el capital social de la compañía "Productos y Materiales para la Construcción Cayambe PROMACAY CIA. LTDA.", a favor de los señores Teresa Almeida Ayala, Lucía Almeida Ayala, Ramiro Almeida Espinosa, Orlando Perón Almeida y Eva Perón Almeida, de conformidad a los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintitrés de diciembre del año dos mil ocho, cuya acta se adjunta como documento habilitante y en este mismo acto se la eleva a escritura pública, y según el siguiente detalle: -----



SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO	Participaciones cedidas Usd. 1,00 c/u
Gustavo Terán Almeida	Teresa Almeida Ayala	40 /
Gustavo Terán Almeida	Lucía Almeida Ayala	40 /
Gustavo Terán Almeida	Ramiro Almeida Espinoza	40 /
Gustavo Terán Almeida	Orlando Perón Almeida	20 /
Gustavo Terán Almeida	Eva Perón Almeida	20 /

El Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "Productos y Materiales para la Construcción Cayambe PROMACAY CIA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera: -----

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participac.	Porcentaje
Teresa Almeida Ayala	200,00	200,00	200	25%
Lucía Almeida Ayala	200,00	200,00	200	25%
Ramiro Almeida Espinosa	200,00	200,00	200	25%
Orlando Perón Almeida	100,00	100,00	100	12.5%
Eva Perón Almeida	100,00	100,00	100	12.5%
Total	USD 800	USD 800	800	100%

CUARTA.- ACEPTACION.- Los Cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CAYAMBE PROMACAY CIA. LTDA.", a los

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



**Notaría del Cantón
Pedro Moncayo**



Tabacundo - Ecuador

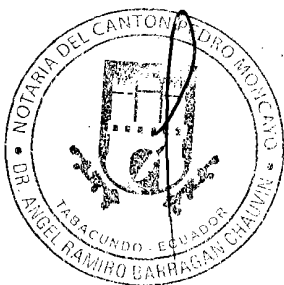
que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, firmada por el Doctor Francisco Santillán Almeida, con matrícula dos mil novecientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

GUSTAVO MAURICIO TERAN ALMEIDA

c.c.: 1727311476

GIOVANNA ELIZABETH MALDONADO VINUEZA

c.c.: 170839512-2



TERESA DE JESÚS ALMEIDA AYALA

c.c.: 1701853895

SIGUEN MAS FIR-

MAS.-

Lucía del C. Almeida Ayala



LUCÍA DEL CARMEN ALMEIDA AYALA

c.c.: 100893370

Ramiro Paúl Almeida Espinosa



RAMIRO PAÚL ALMEIDA ESPINOSA

c.c.: 1002318101

Luis Orlando Perón Almeida



LUIS ORLANDO PERÓN ALMEIDA

c.c.: 1704926367

Eva Milena Perón Almeida



EVA MILENA PERÓN ALMEIDA

c.c.: 1708090459

 Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170839512-2

MALDONADO VINUEZA GIOVANNA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 OCTUBRE 1967

PER CIVIL 009- 0312 07103 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

Juan Carlos de la Cruz



EQUATORIANA***** A3333E1222

CASADO GUSTAVO M. TERAN ALMEIDA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCONI RENAN MALDONADO

ROSA ELIZABETH VINUEZA

IBARRA 06/11/2002

06/11/2014

FORMA No. REN 0030607

Imb



Juan Carlos de la Cruz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

265-0025 NÚMERO

1708395122 CÉDULA

MALDONADO VINUEZA GIOVANNA
ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

PROCESO
PROCESO



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

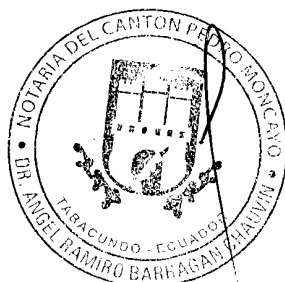
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 0711

TABACUNDO A - 6 ENE. 2009

Dr. Angel R. Barragan Chauvin

Dr. Angel R. Barragan Chauvin
NOTARIO - ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170731147-6

TERAN ALMEIDA GUSTAVO MAURICIO

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

23 JUNIO 1962

002-1 0122 00242 M

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1962

FIRMA DEL CEDULADO



Gustavo Teran Almeida

ECUATORIANA***** E232311222

CASADO GIOVANNA E MALDONADO VINUEZA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

GUSTAVO TERAN

BEATRIZ ALMEIDA

IBARRA

06/11/2002

06/11/2014

REN 0030606

FORMA: imb



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

168-0038 NÚMERO

1707311476 CÉDULA

TERAN ALMEIDA GUSTAVO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA

CAYAMBE PARROQUIA

CAYAMBE CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS

TABACUNDO A - 6 ENE 2009

Abogado

Dr. Angel R. Barragán Chauvin

NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170185389-7

ALMEIDA AYALA TERESA DE JESUS
PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE
27 JULIO 1947
001-00295890 F
PICHINCHA/CAYANBE
CAYANBE 1977

Teresa de Teróce

EQUATORIANA***** E13331212

ORLANDO PERON PEDRATO
SECONARIA QUENAIEN DOMESTICOS
LOIS ALMEIDA
ESTER AYALA
CAYANBE 11/10/2002
11/10/2013
REN 0295890
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

178-0002 1701853895
ALMEIDA AYALA TERESA DE JESUS
CAYANBE

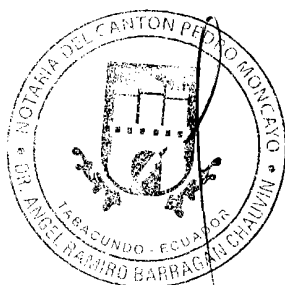
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: *UTL*
TABACUNDO A -6 ENE 2009



Angel K. Barragan Chauvin
Dr. Angel K. Barragan Chauvin
NOTARIO ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ALMEIDA AYALA LUCIA DEL CARMEN
 1958 00113
 CAYAMBE
 1958



Puoci de Villalba

REN 0295646



Puoci de Villalba

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

175-0002 NÚMERO
 1000793370 CÉDULA
 ALMEIDA AYALA LUCIA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
 CAYAMBE PARROQUIA
 CAYAMBE CANTÓN

Puoci de Villalba
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO,
 EN: 1 FOJAS: 071
 TABACUNDO A 6-ENE-2009

Dr. Angel R. Barragan Chauvin
 Dr. Angel R. Barragan Chauvin
 NOTARIO ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA 100231810-1
ALMEIDA ESPINOSA RAMIRO PAUL
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
09 AGOSTO 1974
002- 0069 00483 M
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1974

ECUATORIANA***** V3343V4442
CASADO SANDRA VERONICA ARGUELLO LOPE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
LUCIA CECILIA ESPINOSA E
PEDRO MONCAYO 16/05/2003
16/05/2015
REN 0661704
REN
FOLIO DE DERECHO

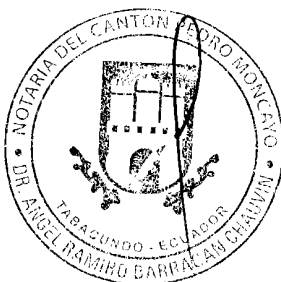
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008
181-0010 NÚMERO
1002318101 CÉDULA
ALMEIDA ESPINOSA RAMIRO PAUL
PICHINCHA
PICHINCHA
PICHINCHA
PICHINCHA
P. PRESIDENTE DE LA JUDICATURA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: UTL

TABACUNDO A -6-ENE-2009


Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO



ECUATORIANA***** E333314222
CASADO NIZA IVONNE ARAGUNDI AVILES
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
ORLANDO PERON
TERESA DE JESUS ALMEIDA
QUITO 12/06/2003
12/06/2015
REN Pch 0699343
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170492636-7
PERON ALMEIDA LUIS ORLANDO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
16 OCTUBRE 1969
002- 0175 00575-M
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1969

Orlando Peron

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

260-0029 NÚMERO
1704926367 CÉDULA
PERON ALMEIDA LUIS ORLANDO

PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
CANTON

Veronica Barragan
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: *utl*

TABACUNDO A -6-ENE-2009-

Abogado
Dr. Angel R. Barragan Chauvin
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170809045-9

PERON ALMEIDA EVA MILENA
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
03 OCTUBRE 1971
002- 0095 00590 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1971

[Signature]

EQUATORIANA***** E4333V3242

DIVORCIADO

SUPERIOR DISENADOR

ORLANDO PERON
TERESA DE JESUS ALMEIDA
CAYAMBE 28/06/2006
28/06/2018

REN 1900553

[Signature]

[Fingerprint]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

016-0031 1708090459
CÉDULA

PERON ALMEIDA EVA MILENA

CAYAMBE
CANTON

[Signature]

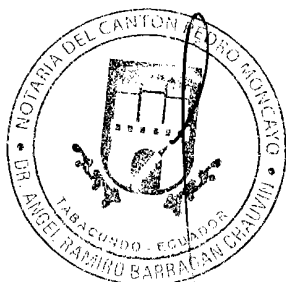
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: *[Signature]*

TABACUNDO A 6 ENE 2009

[Signature]
Dr. Angel R. Barragan Chauvin
NOTARIO - ABOGADO



CERTIFICADO

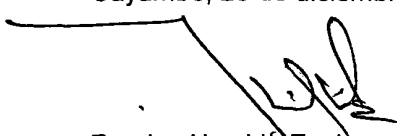
En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CAYAMBE PROMACAY CIA. LTDA., tengo a bien CERTIFICAR, como efectivamente lo hago, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día 23 de diciembre del año 2008, conoció y emitió su autorización legal unánime, para que el socio Gustavo Terán Almeida, transfiera la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía a favor de varios cesionarios, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO	Nro. PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 C/U
Gustavo Terán Almeida	Teresa Almeida Ayala	40
Gustavo Terán Almeida	Lucía Almeida Ayala	40
Gustavo Terán Almeida	Ramiro Almeida Espinosa	40
Gustavo Terán Almeida	Orlando Perón Almeida	20
Gustavo Terán Almeida	Eva Perón Almeida	20

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CAYAMBE PROMACAY CIA. LTDA., queda como se indica a continuación:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participac.	Porcentaje
Teresa Almeida Ayala	200,00	200,00	200	
Lucía Almeida Ayala	200,00	200,00	200	
Ramiro Almeida Espinosa	200,00	200,00	200	
Orlando Perón Almeida	100,00	100,00	100	
Eva Perón Almeida	100,00	100,00	100	
Total	USD 800	USD 800	800	100%

Cayambe, 23 de diciembre de 2008


Ramiro Almeida Espinosa
GERENTE GENERAL

PROMACAY CIA. LTDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
CAYAMBE PROMACAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cayambe, a las 17:00 horas del día 23 de Diciembre del año 2008, en el local de la compañía situado en la calle Rocafuerte y Bolívar esquina, se reúnen los socios de la compañía Productos y Materiales para la Construcción Cayambe PROMACAY CIA. LTDA., señores:

- a) Teresa Almeida Ayala, propietaria de 160 participaciones de un valor de un dólar cada una.
- b) Lucía Almeida Ayala, propietaria de 160 participaciones de un valor de un dólar cada una.
- c) Ramiro Almeida Espinosa, propietario de 160 participaciones de un valor de un dólar cada una.
- d) Gustavo Terán Almeida, propietario de 160 participaciones de un valor de un dólar cada una.
- e) Orlando Perón Almeida, propietario de 80 participaciones de un valor de un dólar cada una.
- f) Eva Perón Almeida, propietaria de 80 participaciones de un valor de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Actúa como Presidenta su titular, señora Teresa Almeida Ayala, y como secretario el señor Ramiro Almeida Espinosa, en su calidad de Gerente General.

La Presidenta propone tratar como único punto del Orden del día el siguiente:

- Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de la totalidad de participaciones que el socio Gustavo Terán Almeida posee a su nombre en la compañía, a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías.

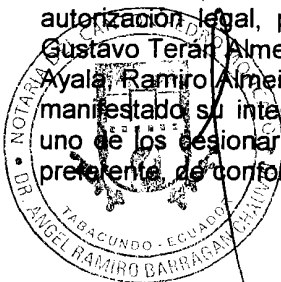
Luego de analizado el único punto del Orden del Día, propuesto por la Presidenta, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo:

Único Punto del Orden del Día.

El socio Gustavo Terán Almeida, señala que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, equivalentes a ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada, en favor de los socios de la empresa a prorrata de lo que les corresponda.

La totalidad de socios reunidos, manifiestan que es de su interés adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas por parte del socio Gustavo Terán Almeida, a prorrata del porcentaje de participaciones sociales que mantienen en la empresa y en estricto uso de su derecho preferente.

En tal virtud, la Junta General unánimemente expresa su consentimiento y emite su autorización legal, para la cesión de la totalidad de participaciones que posee el socio Gustavo Terán Almeida, a favor de los socios señores Teresa Almeida Ayala, Lucía Almeida Ayala, Ramiro Almeida Espinosa, Orlando Perón Almeida y Eva Perón Almeida, quienes han manifestado su interés de adquirirlas, a prorrata de las participaciones sociales que cada uno de los cesionarios posee en el capital social de la compañía y en uso de su derecho preferente, de conformidad a las cantidades indicadas en el siguiente cuadro:



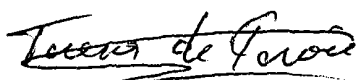
SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO	Nro. PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 C/U
Gustavo Terán Almeida	Teresa Almeida Ayala	40
Gustavo Terán Almeida	Lucía Almeida Ayala	40
Gustavo Terán Almeida	Ramiro Almeida Espinosa	40
Gustavo Terán Almeida	Orlando Perón Almeida	20
Gustavo Terán Almeida	Eva Perón Almeida	20

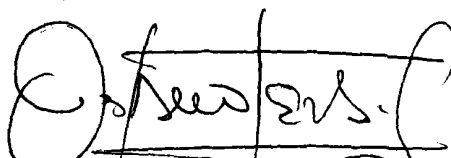
El socio, señor Gustavo Terán Almeida manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiese tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

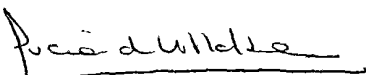
De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CAYAMBE PROMACAY CIA. LTDA., queda como se indica a continuación:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participac.	Porcentaje
Teresa Almeida Ayala	200,00	200,00	200	25%
Lucía Almeida Ayala	200,00	200,00	200	25%
Ramiro Almeida Espinosa	200,00	200,00	200	25%
Orlando Perón Almeida	100,00	100,00	100	12,5%
Eva Perón Almeida	100,00	100,00	100	12,5%
Total	USD 800	USD 800	800	100%

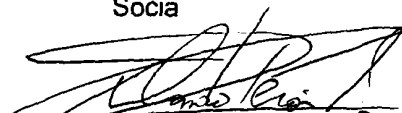
Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, la Presidenta la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente o a los cesionarios realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 18 horas.


Teresa Almeida Ayala
Presidenta


Gustavo Terán Almeida
Socio


Lucía Almeida Ayala
Socia


Ramiro Almeida Espinosa
Secretario


Orlando Perón Almeida
Socio

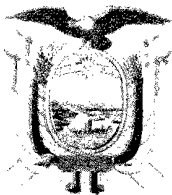

Eva Perón Almeida
Socia

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL
NOTARIO.-



DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





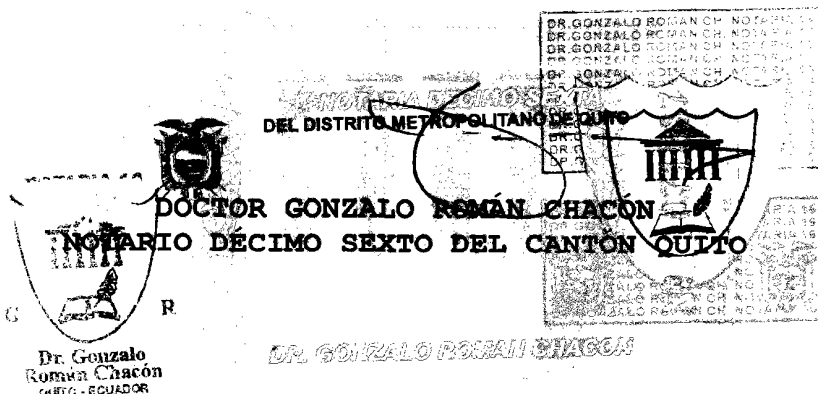
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CAYAMBE PROMACAY CIA. LDTA." Otorgado por TERESA ALMEIDA AYALA Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, diez y nueve de enero del año dos mil nueve.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Repertorio 297.- Con esta fecha y al margen de la inscripción constante a fojas 17, numero 26 en el Registro Mercantil del año 1998, Tomo 40, se tomó nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, realizada por los cónyuges GUSTAVO MAURICIO TERÁN ALMEIDA y GIOVANNA ELIZABETH MALDONADO VINUEZA, autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintitrés de diciembre del año dos mil ocho, ceden la totalidad de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES suscritas y pagadas de un dólar cada una que mantienen en el capital social de la compañía PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CAYAMBE PROMACAY CIA. LTDA., a favor de los señores TERESA ALMEIDA AYALA, LUCIA ALMEIDA AYALA, RAMIRO ALMEIDA ESPINOSA, ORLANDO PERÓN ALMEIDA y EVA PERÓN ALMEIDA.

Lunes, 26 de Enero del 2009, 16:46:43


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS




D. F. Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CAYAMBE